

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9540
FECHA	02 MAR 2018
ROL S.I.I	1644-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1125 de 17/10/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 54769 de fecha 17/02/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACIONES (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino ALCALDE OSCAR BELMAR
 N° 2206 Lote N° S/N° manzana EQUIP. localidad o loteo GENERAL CARLOS IBANEZ DEL CAMPO
URBANO sector URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART. 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CAMARA DE COMERCIO DETALLISTA Y TURISMO DE ARICA	71.120.100-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FIDEL FLORES HUANCA	10.453.336-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
PATRICIA LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
PATRICIA LUARTE ARRIAGADA	12.435.661-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	268.565
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,0	%	\$	2.686
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)	\$	
TOTAL A PAGAR			\$	2.686
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5099932	FECHA	16-Feb-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para alteraciones a la propiedad con destino de equipamiento comercial. Las alteraciones corresponden al desarme de muro que une los locales 1 y 2 del Mercado Pampa Nueva, ubicado en calle Oscar Belmar N° 2206.

La alteración descrita en presupuesto corresponde a:
 Demolición parcial de muro, y retiro de escombros.
 Terminación, remate húmedo y estuco.
 Mano de obra.

Finalmente, la propiedad no aumenta superficie y queda con una superficie autorizada para construir de 411,64 m2, destinada a Equipamiento comercial.
 Cuenta con una superficie predial de 2000 m2.

Notas:

Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Patricia Luarte Arriagada.

Constructor : Patricia Luarte Arriagada.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-15.002



GASTON BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR